

REF.: DESIGNA EVALUADORES DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº0730

SANTIAGO, 10 de junio de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; de la Resolución Exenta N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021; y el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N° 0534 y la Resolución Exenta N° 0618, ambas de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de la Resolución Exenta N°0534 de fecha 10 de mayo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se aprobaron las BASES DE LA CONVOCATORIA 2021, DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, la que fue modificada en lo pertinente mediante Resolución Exenta N° 0618 de 2021 de este mismo origen.
- Que, en el marco de la convocatoria 2021 para el Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV numeral 2 de las bases, se hace necesario nombrar a los funcionarios del Servicio, representantes de cada una de las áreas de misión del mismo (Subdirecciones de Bibliotecas, Archivos, Museos, Pueblos Originarios, Patrimonio Inmaterial, Consejo de Monumentos Nacionales) que evaluarán las postulaciones admisibles.

RESUELVO:

- 1. DESÍGNASE a los siguientes funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, como evaluadores de las postulaciones declaradas admisibles en el marco de la Convocatoria 2021 del FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES:
- Subdirección de Pueblos Originarios: Jaime Luis Huenul Villa
- Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial: María Josefina Herrera Arellano
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas: Paulina Violeta Vidal Baeza
- Subdirección de Museos: Ximena Marta Pezoa Aguilera
- Subdirección de Archivos: Geraldine Denisse Pérez Alarcón
- Consejo de Monumentos Nacionales: Pablo Wilfredo Jaque Valdes
- 2. PUBLÍQUESE la presente resolución, en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.





Las bases y el formulario de postulación estarán disponibles en los siguientes sitios web www.fondos.gob.cl del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en www.patrimoniocultural.gob.cl del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ DIRECTOR NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural
- Direcciones Regionales del SNPC
- Subdirección de Regiones SNPC
- División de Planificación y Presupuesto SNPC
- División Jurídica SNPC
- Secretaría General y Oficina de Partes SNPC
- Depto. de Comunicaciones SNGP

